



Fideicomiso afecta participaciones federales para Puebla: Fitch Ratings

El contrato que firmó el gobierno del estado con la empresa Evercore-Protego para la creación del fideicomiso que “hipoteca” los recursos generados por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (o Impuesto sobre la Nómina) podría tener más alcances de los que han sido dados a conocer por las autoridades estatales.

Si bien luego de la publicación del periódico Reforma que sacó a la luz pública este tema Roberto Moya Clemente, titular de la Oficina del Ejecutivo y exsecretario de Finanzas y Administración, dio una rueda de prensa en la cual dio detalles sobre este fideicomiso dejó de lado que a éste ingresa también un porcentaje de las participaciones federales que recibe el gobierno del estado de Puebla.

Lo anterior se indica en los reportes de la evaluadora Fitch Ratings, los cuales arrojan datos diferentes, que complementan la escasa información que se ha difundido sobre este tema.

En los comunicados de los análisis hechos por la evaluadora entre 2013 y 2015 se hace mención del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago F0023, con la empresa Evercore.

Este fideicomiso, según se explican en los documentos, tiene como finalidad la administración de recursos para el pago de la deuda que tiene contraída el gobierno del estado con el Banco de Interacciones (el cual a finales de 2014 cedió a BBVA Bancomer esta deuda).

La primera mención de este fideicomiso corresponde a la evaluación publicada el 1 de junio de 2012, en la cual se indica que “recientemente la estructura del crédito se modificó para utilizar un fideicomiso de administración y fuente de pago en sustitución de un fideicomiso de garantía; por lo que se decidió aumentar la calificación de dicho

financiamiento, debido a que constituye una fortaleza adicional que mejora la estructura del crédito”.

En los reportes posteriores ya se habla de manera directa del Fideicomiso F0023, el cual brinda el servicio de manejo de la deuda y pago de la misma, para lo cual, según se describe en los documentos, se afectaron en 2013 y 2014 el 9.5 por ciento de las participaciones federales que se recibieron; para 2015 se tomó el 6.5 por ciento de las participaciones para el fideicomiso, pero este monto se distribuyó en dos pagos diferentes.

De este modo, ante la falta de claridad esto podría representar dos escenarios: que el fideicomiso que se

FitchRatings

En lo que concierne a la deuda pública directa de largo plazo, el estado de Puebla reporta un monto total de MXN5,675.3 millones al 31 de marzo de 2015. Este saldo se conforma por los financiamientos señalados a continuación.

En lo referente a las calificaciones específicas de estos créditos, la acción de la calificación se sustenta en el desempeño satisfactorio que las coberturas del servicio de la deuda y los saldos de reservas han mantenido, así como al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos de crédito. Asimismo, la entidad mantiene controladas las coberturas de tasa de interés para cada uno de los financiamientos lo cual mitiga el riesgo de posibilidad de alza en las tasas de referencia.

Cabe mencionar que el crédito Interacciones 08, cuyo monto inicial fue de MXN3,350 millones, se compone de dos porciones: la porción A por MXN2,000 millones y la porción B por MXN1,350 millones. El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron a la entidad que a través de un contrato de cesión y su convenio modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la cesión de los derechos y obligaciones de la porción A del contrato de crédito a favor de BBVA Bancomer, al saldo a la fecha de formalización fue de MXN2,000 millones.

Esta operación no generó a la entidad obligaciones adicionales a las pactadas en un inicio. En relación a la afectación de las participaciones, la porción A cedió su deuda con 5.52% y la porción B con 0.66% de las participaciones que le corresponden al Estado y su ingreso se mantiene dentro del Fideicomiso de administración y fuente de pago F0023 de Evercore. Para fines de identificación y seguimiento, Fitch denominará a la porción A como el crédito BBVA Bancomer 14 y la porción B continuará como Interacciones 08.

En virtud del acatamiento de una política prudencial de no endeudamiento directo de largo plazo, para el cierre del 2015 el estado alcanzará niveles de endeudamiento cercano a 0.17 veces (x) los IFDs. Fitch considera este nivel de endeudamiento como bajo.

Además, el estado reportó otras obligaciones que suman MXN1,105 millones y que fueron adquiridas con la banca de desarrollo bajo el esquema de bonos cupón cero. La primera, se realizó en 2012 por MXN910 millones mediante las reglas del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad (Profi). La segunda, fue en 2014 por MXN200 millones, la cual se dispuso a través de las reglas del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Foreec). Ambas obligaciones se contabilizan a un plazo de 240 meses y tienen como característica principal que el capital será cubierto por la Federación mientras el pago de los intereses corresponde a la entidad. Por lo anterior, no afectan en el cálculo a los indicadores de endeudamiento que estima Fitch. Aunque, su servicio sí es considerado dentro de los indicadores de sostenibilidad.

tiene con la empresa no sólo recibe el ISN sino parte de las participaciones federales, o existe un segundo contrato firmado con Evercore para el manejo de la deuda pública estatal.

Para hacer frente a lo incompleto la explicación que brindaron las autoridades a manera de respuesta del reportaje del periódico Reforma, y la falta de datos oficiales que desglosen el escenario de este fideicomiso, a continuación presentamos algunos puntos que podrían ayudar a comprender un poco más este asunto.

El fideicomiso

De acuerdo con lo reportado por el diario de circulación nacional, fue el 29 de noviembre de 2012 cuando el gobierno de Puebla firmó el contrato con la empresa Evercore-Protego para la conformación de un fideicomiso para la administración de recursos y pago de proveedores y contratistas. Para esto se afectarían los ingresos del ISN por un período de 25 a 50 años, los cuales, según difundió el rotativo, serían administrados por la particular.

Por este servicio, la empresa financiera recibió 100 mil pesos de pago inicial, más 260 mil pesos más IVA al año, y 20 mil en caso de que se hiciera alguna modificación al convenio, esto sin contar gastos adicionales.

Sin embargo, posterior a la publicación Moya Clemente explicó ante medios de comunicación que el fideicomiso sólo sirve como garantía para el pago de los contratos de los Proyectos de Prestación de Servicios y los Proyectos de Inversión, así pues, el dinero sólo ingresa al fideicomiso y en caso de ser necesario se usa para cubrir estas obligaciones financieras, sino se reorienta para gasto corriente.

¿Quién es Evercore-Protego?

Esta empresa crediticia fue fundada por Pedro Aspe, quien fue secretario de Hacienda durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, y en años anteriores ha sido dirigida por personajes como Luis Videgaray, actual secretario de Hacienda y Crédito Público, y Fernando Aportela Rodríguez, subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

Sobre la empresa el diputado federal por el partido Movimiento de Regeneración Nacional, Rodrigo Abdala comentó que ésta se define a sí misma como una “banca boutique” ya que la mayor parte de sus recursos los recibe de fondos públicos y no privados.

El legislador explicó algunos aspectos de la operación de empresa, la cual aprovecha los recursos que le son transferidos por gobiernos estatales por medio de fideicomisos para especular en la banca, para lo cual incluso aprovecha la información privilegiada que le filtran los funcionarios del gobierno federal.

De esta manera, la empresa obtiene al mes hasta un 30 por ciento de rendimientos de los recursos que tiene del fideicomiso del gobierno de Puebla, los cuales se quedan en manos de particulares. En cambio, a la administración de Rafael Moreno Valle le da un rendimiento mensual del 1.5 por ciento -lo cual es inferior a las disposiciones legales en la materia que establece que el rendimiento de este tipo de acciones debería ir del 4 al 6 por ciento-.

Los PPS's

Hasta la fecha el gobierno del estado reporta sólo tres Proyectos de Prestación de Servicios o Proyectos de Inversión, los cuales son el contrato para la construcción de Centro Integral de Servicios, el del Museo Internacional del Barroco y el de la plataforma de Audi. Aunque estos convenios se mantienen bajo candado, Fitch Ratings reportó en su evaluación de 2015 que estos contratos, los cuales explica como “pasivos diferidos a largo plazo” representan un

monto de nueve mil 299.6 millones de pesos. Este monto es pagadero hasta a 30 años, y en caso de que el gobierno no pague los montos que le corresponden de manera anual, el dinero se tomará del fideicomiso.

Ingresos del ISN

Tomando en consideración que el fideicomiso entró en operación en noviembre de 2012, esto implica que sólo ingresaron a este fondo los Impuestos Sobre la Nómina generados entre 2013 y 2015. De este modo, en 2013 el fideicomiso recibió mil 407 millones 153.2 mil pesos; en 2014 dos mil 149 millones 315.9 mil pesos, y al tercer trimestre de 2015 fueron mil 845 millones 370 mil pesos; es decir en estos tres años la empresa ha logrado manejar cinco mil 401 millones 839.1 mil pesos de recursos públicos.

¿Es legal?

A pesar de la afectación que representa este fideicomiso a los recursos del estado, pues se comprometen para pagos de los PPS's, el uso de los impuestos de esta manera no es ilegal, pues previo a hacer este contrato el gobierno del estado logró que en el Congreso del Estado se hicieran los ajustes necesarios.

En su columna Balance Financiero, la periodista Socorro López Espinosa hizo un recuento de las tres reformas que aprobaron en 2012 los integrantes de la LVIII Legislatura para permitir a Moreno Valle usar los recursos de los impuestos, derechos y aprovechamientos.

Primero se reformó la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para autorizar la disposición del ISN hasta por 30 años para el pago de los contratos bajo esta modalidad; posteriormente, se incluyó en la misma norma que la Secretaría de Finanzas no podría revocar o revertir los PPS hasta que no se vencieran los contratos, es decir una vez firmado el convenio no se puede cancelar.

La última reforma eliminó el plazo de 30 años para la afectación del ISN, además de que se avala la creación de fideicomisos externos a la administración pública paraestatal para el pago de estos contratos, por lo que los recursos que se transfieran a estos fondos "se considerarán desincorporados temporalmente del patrimonio del Estado".

Por lo tanto, el andamiaje legal que estructuraron los diputados hace legal este tipo de manejo por parte de empresas privadas de los recursos públicos.

Opacidad

En general los fideicomisos y PPS's del gobierno del estado son los temas más opacos de la administración actual, sin embargo existe la posibilidad de que en el corto plazo se puedan abrir los documentos relacionados con el fideicomiso con Evercore.

Esto pues a pesar de ser una particular la que maneja este fondo, con la homologación de la Ley de Transparencia se hará obligatorio que cualquier persona física o moral que reciba recursos públicos tendrá que rendir cuentas, siendo este un caso claro de este escenario.

Por si esto fuera poco, los fideicomisos públicos se convertirán en sujetos obligados, por lo que deberán rendir cuentas por mandato constitucional.